

INSTRUCTIVO PARA ASPIRANTES CON INGRESO A PROGRAMAS DIFERENTES A ENERO Y JULIO

Apreciado aspirante:

La Universidad Ean pensando en el beneficio de sus aspirantes a programas de pregrado y postgrado, aprueba el ingreso de estudiantes nuevos a partir de cada inicio de módulo (especializaciones y maestrías) o ciclo académico (pregrado presencial y virtual y postgrado virtual). Esto implica un avance en el esquema de admisión semestral y la posibilidad de apoyar los intereses académicos de las personas, ampliando las opciones de ingreso y sin sujetarlos a una fecha de inicio y finalización determinada.

Bajo estas condiciones, agradecemos que tenga en cuenta la siguiente información:

1. El modelo pedagógico de la Universidad Ean permite el inicio de un programa académico a partir de cualquier módulo o ciclo sin afectar el normal desarrollo del proceso de formación.
2. El ingreso a módulos o ciclos diferente a inicio en enero o julio (semestral), implica ingresar a unidades de estudio donde **los grupos de trabajo están conformados**.
3. El aspirante acepta que su inscripción y matrícula se efectúan al plan de estudio vigente al momento de legalizar su matrícula.
4. La Orden de Matrícula que formalizará su ingreso al programa incluye **únicamente el número de créditos que cursará durante el semestre en curso**. Es importante que tenga en cuenta que para el segundo semestre del programa podrá registrar las unidades de estudio que corresponden a semestre completo o las que quiera o pueda cursar.

Nota: Las tarifas establecidas se incrementan anualmente (cambio de vigencia cada año), de acuerdo con los criterios aprobados por el Consejo Superior de la Universidad Ean y el Ministerio de Educación Nacional. Para un estudiante que se matricula en el segundo semestre del año, la tarifa para la renovación de su matrícula se incrementará.

5. Los módulos o ciclos no cursados, podrá adelantarlos al finalizar o durante el programa, cancelando los créditos pendientes a la tarifa que corresponda y de acuerdo con la programación académica vigente. Igualmente, podrá asesorarse en la Unidad Académica Administrativa sobre la posibilidad de cursar el módulo o ciclo virtualmente (solo si aplica).

El ingresar a partir de un módulo o ciclo diferente al ingreso en enero y julio (semestral) **implica que las fechas establecidas en el Calendario Académico pueden cambiar en su caso particular**, sin embargo, en lo correspondiente al pago del segundo semestre, Usted deberá cumplir con las fechas, tiempos y demás responsabilidades de un estudiante que haya iniciado en el primer módulo o ciclo (Circular de matrículas).

PARA QUE PUEDA HACER SU SOLICITUD DE GRADO COLECTIVO O PRIVADO, ES NECESARIO HABER MATRICULADO, CURSADO Y APROBADO TODAS LAS UNIDADES DE ESTUDIO, CUMPLIR CON LOS DEMÁS REQUISITOS DE GRADO Y SEGUIR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO, EN LAS FECHAS SEÑALADAS EN EL CALENDARIO ACADÉMICO.

6. A partir del segundo semestre académico, Usted deberá renovar matrícula de acuerdo con la información contenida en la **Circular para Pago de Matrícula**, emitida semestralmente. La circular es divulgada a todos los estudiantes y contempla las fechas de pago ordinario y extraordinario, así como información importante relacionada con su proceso de matrícula y descuentos.
7. Con la formalización de la matrícula acepta el Reglamento Académico y el plan de estudios.
8. Con la formalización de la matrícula acepta cumplir el Calendario Académico que la Universidad expide anualmente.
9. Con la formalización de la matrícula acepta que la Universidad Ean se reserva el derecho de suspender o aplazar el inicio de cualquiera de los programas, en función de la respuesta que obtenga de los interesados en la convocatoria. Igualmente, se reserva el derecho a realizar modificaciones en el plan de estudios, el enfoque metodológico y el claustro docente.
10. Con la formalización de la matrícula acepta que la Universidad Ean podrá realizar cambios en la programación de unidades académicas como resultado de las necesidades de la operación, minimizando al máximo el impacto en los tiempos de duración del programa.
11. Con la formalización de la matrícula acepta que en todos los programas se entrega material en inglés y es posible que algunas actividades se desarrollen en dicha lengua, como un valor agregado al proceso de formación integral con el que está comprometida la Universidad Ean.
12. Los estudiantes nuevos de pregrado, a partir del periodo 2020-2, para obtener su título académico deberán presentar los exámenes y cumplir las condiciones establecidas en la Resolución 001 del 24 de enero de 2020.

Es importante que lea detenidamente esta información y siga las indicaciones dadas. Con la formalización de la matrícula Usted acepta estas condiciones, copia de este mensaje estará en su expediente académico.

Recibo y acepto:

NOMBRE COMPLETO
C.C. No.

FIRMA